

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 132

Presentada por: Administración

Serie 1978-79

ORDENANZA AUTORIZANDO UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto : Al confeccionarse el Presupuesto de Gastos para el año económico vigente se creó la partida Núm. 26.2.237-Serivicio de Transportación a estudiantes pobres dentro del Grupo 260-Departamento de Dirección Escolar.

Por Cuanto : El crédito consignado en dicha partida ha resultado insuficiente debido al aumento en la matrícula escolar en el Municipio de Guaynabo.

Por Cuanto : La Ley Municipal faculta a las Administraciones Municipales para autorizar transferencias de sobrantes disponibles.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 20 DE MARZO DE 1979.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas de este Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

30.1.251 - Electricidad, Dependencias \$ 23,520.00

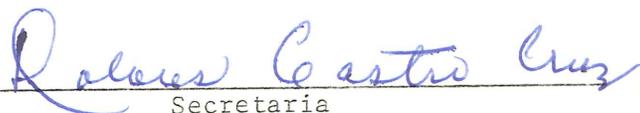
A LA PARTIDA:

26.2.237 - Servicios de Transportación  
a estudiantes pobres \$ 23,520.00

Sección 2da : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 23 de marzo de 1979.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 132 Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 20 de marzo de 1979.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes los Hons. Salomón Rondón Tolléns, Ignacio Rivera Montañéz, José A. Suárez, Jesús Martínez, Santiago Santiago, Angel Luis Urbina, José M. Cuevas, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, María M. Hernández, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes, Adolfo Avilés.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Santos Rivera Pérez, el día 23 de marzo de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitres días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve.

  
Secretaria de la Asamblea Municipal